I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002493

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 31 DIC. 2013

V I S T O S:

La Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre de 2013; el Certificado N°243/2013 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/1711/2013, Nº202/2063/2013 y N°202/2310/2013; la solicitud presentada por la organización; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1711/2013, se aprobó el programa denominado **"FONDO CONCURSABLE DE INICIATIVAS COMUNITARIAS".**

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2063/2013 se aprobaron los Proyectos presentados por las organizaciones comunitarias que se indican, al **Fondo de Iniciativas Comunitarias 2013.**

Que, por Decreto Exento N°202/2310/2013, se aprobó el Convenio de Subvención suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y la **Junta de Vecinos "Villa Santa Adela Cerrillos",** mediante el cual se le otorgó una subvención ascendente a $300.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Celebrar los 50 años de la Villa Santa Adela".

El acuerdo adoptado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre de 2013.

D E C R E T O:

1. Autorízase a la **Junta de Vecinos "Villa Santa Adela Cerrillos",** R.U.T. N°74.120.000-7, Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Nº162, con Personalidad Jurídica Nº33-1992, representada por su Presidenta doña **Amparo del Carmen Briceño Guijuelos,** cédula de Identidad N°7.371.532-6, la modificación de los gastos contemplados en el Proyecto denominado "Celebrar los 50 años de la Villa Santa Adela" y consignados en el Convenio de Subvención sancionado por Decreto Exento N°202/2310/2013, en los términos contenidos en la carta solicitud de fecha 16 de diciembre de 2013, que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

2. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación de Convenio de Subvención respectiva.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002493

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. En lo no modificado por el presente documento se mantiene inalterable el decreto original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web